

REPÚBLICA DE COLOMBIA



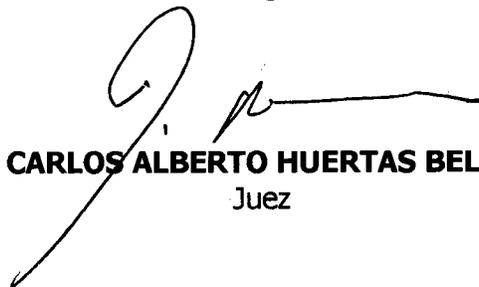
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NELCY HERRERA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00052 00

Teniendo en cuenta que el día 12 de septiembre de 2019, se impidió la entrada al público a las instalaciones del Palacio de Justicia durante toda la jornada laboral, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., que estaba programada para el mismo día, a las 8:00 a.m. (folio 73), razón por la cual se fija como fecha y hora para celebrarla, el día **26 de septiembre de 2019**, a las **8:00 a.m.**, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 37 del 17 de septiembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PINEDO JACOME Secretaria</p>
